



CES
Consejo Económico y Social
de la provincia de Jaén



Unicaja
Fundación Jaén

Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.
Antiguo Hospital San Juan de Dios. Plaza San Juan de Dios, 2.
23003 JAÉN. Teléfono: 953 248 121. Fax: 953 248 022.
Correo electrónico: cesjaen@dipujaen.es

del Consejo Económico y Social
de la provincia de Jaén

VI premio de investigación

DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

2015

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán participar en el siguiente premio los/as autores/as de tesis doctorales, de trabajos de investigación, estudiantes que hayan realizado un proyecto fin de master o autores/as de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular o formando equipo.
2. El objetivo del premio es promover y divulgar la investigación de carácter social, económica o laboral referida a la provincia de Jaén o de interés para el desarrollo de la misma.
3. El trabajo deberá ser original e inédito y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre los temas socioeconómicos de la provincia, valorándose la metodología utilizada, la innovación en el proyecto, su contenido científico y la calidad. Así mismo, se valorarán las posibles aportaciones que pueda realizar tanto al conocimiento de una determinada realidad socioeconómica, como a la diagnosis de una posible situación de problemática social.
4. El trabajo vendrá en sobre cerrado bajo lema y sin firma figurando en su portada el título del trabajo y el seudónimo de su autor/a o autores/as. Se presentará por triplicado y escrito a ordenador con su correspondiente disquete o cd, márgenes laterales 2,5 cm. y márgenes iniciales y finales de 2 cm., sin considerar el espacio ocupado por gráficos, tablas, fotografía, etc., que podrán ir como anexo final al trabajo en papel DINA-4, con una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de 300.
5. El trabajo, junto con la documentación complementaria, habrá de entregarse preferentemente en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El plazo límite de presentación de trabajos que participen en este sexto premio de investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, concluirá el día 10 de septiembre de 2015.
7. Junto al trabajo se presentará solicitud de inscripción según anexo dirigido al Presidente del Consejo Económico y Social de la provincia, solicitando tomar parte en el premio en el que se adjuntará la siguiente documentación en otro sobre cerrado y con el seudónimo del trabajo:
 - a) Datos personales del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
 - b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - c) Currículum vitae del/la autor/a o autores/as.
 - d) Declaración jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.
8. El jurado será nombrado por el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, y estará compuesto por integrantes del propio Consejo y por personas de reconocido prestigio en las cuestiones a valorar en el premio. La composición del jurado se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Consejo, Plaza de San Juan de Dios, 2. 23003 Jaén, y en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de antelación suficiente a la valoración de los trabajos. El fallo del jurado será inapelable y será sometido, previa propuesta, al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, quien concederá el premio mediante la correspondiente resolución.

9. Los criterios para el fallo del premio serán los siguientes:

• Innovación del trabajo	10 puntos
• Originalidad	10 puntos
• Aportación científica en el desarrollo socioeconómico y social de la provincia	10 puntos

10. El plazo para dar a conocer el fallo del jurado finalizará el día 31 de octubre de 2015.
11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases. El Consejo Económico y Social de la provincia se reserva el derecho a resolver cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases para contribuir al mayor éxito del premio, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.
12. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán regidas por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto de Diputación Provincial de Jaén.
13. En caso de que el jurado calificador aconsejara la publicación de alguno de los trabajos no premiados, el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén trataría con el/la autor/a o autores/as la conveniencia de su publicación.
14. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas en quien deleguen, en un plazo de dos meses, a contar desde la comunicación del fallo a los/as interesados/as. De no ser retirados durante ese tiempo, podrán ser destruidos.
15. No podrán concurrir a esta convocatoria personas vinculadas al Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, ni trabajos

que hayan sido premiados en otros concursos, que ya estuvieran editados cualquiera que fuere su soporte (microfichas, disquete, etc...).

16. El premio consistirá en una dotación económica de 2.000 euros, que aportará la Fundación UNICAJA-JAÉN, diploma acreditativo y publicación del trabajo por parte del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, órgano consultivo de la Diputación Provincial de Jaén.
17. Los gastos derivados de la organización del VI Premio de Investigación del CES Provincial se financiarán de la siguiente forma:

Dotación económica de 2.000 euros que aportará la Fundación UNICAJA JAÉN mediante cheque bancario al/la ganador/a.

La publicación del trabajo se realizará por la Diputación Provincial de Jaén, con sus medios propios y el gasto de obtención del ISBN y la encuadernación se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 2016.150.9121.48907 de la Diputación Provincial de Jaén. La concesión del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión del mismo.
18. Los trabajos presentados no podrán haber sido objeto de otros premios, siendo asimismo incompatible el premio objeto de la presente convocatoria con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al/la beneficiario/a después de la concesión del premio.
19. La entrega del galardón se realizará en un acto público.